

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017)

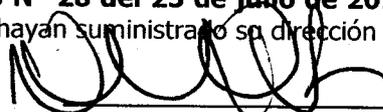
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE VICENTE CELY HERNANDEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00259 00

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia de fecha 03 de mayo de 2017 (folios 46 a 55 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 05 de agosto de 2015 (folios 112 a 114).

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría désele cumplimiento a los numerales 3° y 2° de las sentencias de primera y segunda instancia, respectivamente.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 28 del 25 de julio de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS Secretaria</p>
--